

SERVICIO

ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO IA



SERVICIO ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO IA



El REGLAMENTO (UE) 2024/1689 DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (RIA O AI ACT) busca que los sistemas de IA sean seguros, respeten los derechos fundamentales y promuevan un uso responsable. Regula las **obligaciones de los agentes** (proveedores, distribuidores, importadores y responsables de despliegue) **según el nivel de riesgo del sistema** (sistemas prohibidos, sistemas de alto riesgo, sistemas de riesgo limitado y sistemas de riesgo bajo), estableciendo **requisitos específicos por cada combinación de rol y riesgo**.

El RIA prohíbe desde febrero de 2025 la IA de riesgo inaceptable e introduce la alfabetización en IA, aplicando progresivamente obligaciones de mitigación y normas para IA de alto riesgo, con la mayoría de las disposiciones vigentes desde agosto de 2026. Las infracciones pueden sancionarse con multas de hasta 35 M € o el 7% de la facturación global, según su gravedad.

OBJETIVO

La diferenciación de obligaciones en función del rol de la organización y el nivel de riesgo hace necesaria el planteamiento de dos tipos de servicio:

1. **Servicio Básico De Actualización Al RIA:** asociado a sistemas de bajo riesgo.
2. **Servicio Advance De Actualización Al RIA:** asociados a sistemas de riesgo limitado o alto riesgo, con mayores requisitos de cumplimiento normativo.

SERVICIO BÁSICO

En PFS Grupo ayudamos a cumplir con el Reglamento, ofreciendo soluciones para integrar el Reglamento de manera segura, ética y estratégica:

1. **Evaluamos** el rol de tu organización y el nivel de riesgo de los sistemas de IA para determinar las obligaciones concretas.
2. **Creamos** un inventario completo donde registramos y clasificamos todos los sistemas implantados.
3. **Acompañamos** en la definición de principios de seguridad, transparencia, ética y supervisión humana, asegurando una Política corporativa y un código ético alineados.
4. **Facilitamos** la observancia de la obligación de alfabetización en materia de IA para todo el personal.
5. **Supervisamos** el cumplimiento normativo y la actualización continua de las medidas implementadas.
6. **Brindamos acompañamiento** durante todo el proceso para garantizar la conformidad con el Reglamento

SERVICIO ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO IA



SERVICIO ADVANCE

En caso de que la entidad actúe como:

- Proveedor, Distribuidor, Importador o Responsable de Despliegue de Sistemas de IA de Alto Riesgo (art. 6 y Anexo I y III RIA);
- Proveedor o Responsable de Despliegue de Sistemas de IA de Riesgo Limitado (art.50 RIA “determinados sistemas de IA”);
- Proveedor de Sistemas de IA de Riesgo Limitado (art. 51 a 55 RIA “uso general” y “uso general con riesgo sistémico”)

Las obligaciones aumentan en cantidad y exigencia según el rol de la organización y el nivel de riesgo del sistema de IA, incluyendo responsabilidades clave adaptadas a cada tipo de IA, entre ellas:

- Establecer un sistema integral de gestión de riesgos.
- Evaluación de impacto en protección de datos (RGPD).
- Evaluación de impacto sobre derechos fundamentales para sistemas de IA de alto riesgo, cuando sea preceptivo.
- Asegurar la compatibilidad con otras normativas aplicables.
- Garantizar supervisión humana cualificada en sistemas de IA de alto riesgo.
- Transparencia y etiquetado

SERVICIOS PFS EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



CONFIGURACIÓN INICIAL DEL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE IA

1. Formulario de autoevaluación de rol y tipo de sistema de IA.
2. Diagnóstico inicial documentado.
3. Inventario de sistemas de IA implantados (tipología, finalidad, áreas implicadas).
4. Actualización periódica del inventario.



SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE CUMPLIMIENTO

5. Documento de Política de Uso Responsable de IA aprobado por dirección.
6. Publicación accesible de la política a toda la plantilla.
7. Evidencias de adhesión de usuarios a la política.
8. Integración del uso responsable de IA en el Código Ético y de Conducta.
9. Registro de aprobación del Código Ético actualizado por el órgano de gobierno.
10. Comunicación formal de valores de IA responsable a empleados y partes interesadas

SERVICIO ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO IA



GESTIÓN CONTINUA DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y AUDITORÍA

1. Registro de asistentes, contenidos y duración de formaciones en IA responsable.
2. Materiales de sensibilización interna (guías, infografías, comunicados).
3. Evidencias de campañas periódicas de concienciación en IA.
4. Supervisión: revisiones y seguimientos documentados.
5. Registro de actualizaciones y nuevas implementaciones.
6. Informes de revisión y auditoría periódica.



ASISTENCIA LEGAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

PFS pone a tu disposición asistencia legal continua a lo largo de todo el proceso de cumplimiento del Reglamento de Inteligencia Artificial, ofreciendo acompañamiento en la interpretación normativa, en la adaptación de contratos y políticas internas, así como en la resolución de cualquier cuestión jurídica relacionada con el uso, provisión o implantación de sistemas de IA.

LAS CUALIDADES DE NUESTROS SERVICIOS

1. Hechos **a medida de las necesidades de la organización**, moldeados a la realidad empresarial, a sus procesos y a sus personas.
2. Con un **trato personal y una visión global** favorecida por las **diferentes áreas de especialización** del equipo de consultores senior que conforman PFS GRUPO.
3. Manteniendo la **continua implicación y comunicación** antes, durante y después del desarrollo de cada proyecto.



Puedes localizarnos en:

Asturias
C/ Nicolás Soria, 2 - 1ª
33012 Oviedo
902 108 045

Galicia
Rúa Hedras 6 1º i
15895 Milladoiro (A Coruña)
981 530 566

info@pfsgrupo.com
www.pfsgrupo.com

pfsgrupo